



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

## CONVOCATORIA ESTATAL

LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 18, 19, 20, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara

### CONVOCA

A las personas morales estatales, debidamente constituidas, que deseen participar en la presente licitación y que cuenten con la capacidad técnica, material y humana, para prestar los servicios que se describen a continuación:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LECTURA DE FALLO
LI-034-CGADM-2015	Contratación de los servicios de una agencia de viajes para la adquisición de boletos, transporte aéreo y terrestre nacional, servicios de hospedaje y congresos, convenciones y eventos en general para proyectos de la Coordinación General Administrativa de la Universidad de Guadalajara	27 de marzo de 2015	17 de abril de 2015	24 de abril de 2015	06 de mayo de 2015

#### LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁN:

1. Solicitar su registro en el periodo del 23 de marzo al 27 de marzo de 2015, de las 10:00 a las 18:00 horas en las oficinas de la Coordinación General Administrativa, situadas en el cuarto piso del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la avenida Juárez 576, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N. IVA incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en el orden de pago.
3. Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

#### LA JUNTA DE ACLARACIONES CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA SERÁ:

El 17 de abril de 2015 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

#### ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS:

El 24 de abril de 2015 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dicho acto se realizará en sesión pública a la que podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de la licitación.

#### REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Solicitud por escrito dirigida a la Coordinadora General Administrativa, Mtra. Carmen E. Rodríguez Armenta, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
2. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física cédula de nacimiento, (Copia simple legible).
3. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal, (Copia simple legible).
4. Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física, (Copia simple legible).
5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (Copia simple legible).
6. Declaración Anual de impuestos del año 2013 (Copia simple legible), que incluya el acuse de recibido expedido por el SAT.
7. Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple legible).
8. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 90 días anteriores a la fecha de expedición, (Copia simple legible).
9. Organigrama de la empresa, incluyendo niveles, cargos, responsabilidades, nombres y currículum de sus principales colaboradores.
10. Currículo de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o hayan tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su dirección para solicitar referencias por los servicios prestados.
11. Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
12. Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianza y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta institución.
13. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de la Universidad de Guadalajara.

#### NO PODRÁN PARTICIPAR:

1. Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adquisiciones, los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas de la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubinario de estos, sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad civil, ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisionario.
2. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara, y.
3. Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.

#### DE LA ENTREGA Y LA FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS:

La entrega de los servicios se realizará conforme sea requerido por la Coordinación General Administrativa, para cada uno de los eventos, el pago de los servicios se realizará de manera mensual de conformidad con los servicios recibidos en el mes inmediato anterior.

#### SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN:

La licitación podrá ser suspendida temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

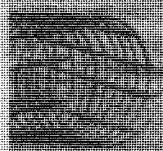
- a. Cuando las circunstancias de la licitación y los intereses de la Universidad así lo determinen.
- b. Se presume que existen irregularidades, congresos ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad.
- c. Por determinación del Comité General de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- I. No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes.
- II. El licitante adjudicado deberá sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad con base en su normatividad y demás leyes aplicables.
- III. El Comité General de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de la licitación materia de la presente convocatoria, serán inapelables.
- V. La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios.

Atentamente  
"Pienso y Trabajo"  
Guadalajara, Jalisco, 20 de marzo de 2015

Mtra. Carmen E. Rodríguez Armenta  
Secretaría Ejecutiva del Comité General de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara



ALCALDE Y PERIFÉRICO. El año pasado se construyó un nodo vial en esta cruce, aunque la obra registró

Destacan que fue una inversión "sana", porque no se contrataron nuevos créditos

En contraparte, 36% del gasto estatal se destinó para el pago de nómina el año pasado

De cada 100 pesos públicos en las arcas del Gobierno del Estado, la autoridad destinó solamente siete al rubro de obras públicas durante 2014. En cambio, 36 pesos se fueron al pago de nómina de los trabajadores del Estado.

El Segundo Informe de Gobierno de Aristóteles Sandoval ventila que de los 83 mil 292 millones de pesos del presupuesto, sólo seis mil 900 se dirigieron a nuevas obras para la Entidad, cifra que, de acuerdo con el subsecretario de Finanzas del Gobierno del Estado, Juan Diego Omar Martínez Delgado, resulta "sana", porque no se contrataron nuevos créditos el año pasado.

Explica que mientras hubo años en administraciones pasadas en los que se reportaba hasta 10% del gasto total del Estado en esta materia, tal cifra se había alcanzado debido a nuevos endeudamientos.

Sostiene que la estrategia de austeridad, que desde el primer día de Gobierno de Aristóteles Sandoval retiró pago de celulares, vehículos y viajes a los funcionarios del Ejecutivo, sí incidió en un aumento a la cifra de inversión pública.

Además, expone, después de la nómina hay

otros gastos "no programables" que se destinaron a otros rubros, como el presupuesto judicial, o el de la Universidad. "Esos eliminamos del presupuesto y los mandamos a otro lado. Es algo que se suma del dinero del Estado", destaca el funcionario.

La dependencia que más obra pública el año pasado fue el Instituto de la Infraestructura y Obra Pública de Jalisco (628.8 millones), la SIAPA (344.4), el SIAPA (340) y el desarrollo e Integración Social (200 millones).

Mientras, quienes menos obra pública el año pasado fue el Ejecutivo, con 26.1 millones; la Secretaría de Educación, con 20; y el DIF, con 10.1 millones.

El subsecretario de Finanzas del Estado, Juan Diego Omar Martínez Delgado, destacó que la condición que ha valido una revalorización crediticia de Jalisco, es la "A", según la agencia HI

## CIUDAD CREATIVA FIRMAN CONVENIO CON DIGITAL SKILLS ACADEMY

# Buscan fortalecer el desarrollo de talento tecnológico



PLASMAN RÚBRICA. Mauricio Navarro y Paul Dunne, durante la firma del convenio entre Ciudad Creativa Digital y Digital Skills Academy.

Con el fin de fortalecer la innovación tecnológica y el desarrollo de talento, Ciudad Creativa Digital y Digital Skills Academy (instituto líder en educación de tecnologías digitales en Irlanda) firmaron un acuerdo de colaboración en el marco del 40 aniversario de las relaciones diplomáticas México-Irlanda.

Digital Skills Academy es una institución de capacitación en línea, educación y certificación tecnológica con reconocimiento mundial. Con este acuerdo se busca ofrecer más opciones de competencias digitales para los socios de la industria y organizaciones clave en México.

A través de este convenio se desarrolló un esquema de incentivos dirigidos a los particulares y empresas, con la intención de motivar la participación en los programas de educación digital.

Los que participen en las certificaciones tendrán la oportunidad de incrementar los proyectos que podrán atraer, pues contarán con preparación tecnológica de alto grado y de reconocimiento internacional. De acuerdo con Paul Dunne, CEO de Digital Skills Academy, la firma de este acuerdo ayudará a participantes y profesionales a obtener el conocimiento digital que exige el mercado actual y que sin duda les ayudará a formar parte de empresas globales con las que la academia ha criticos bajo sus criterios de la iniciativa. Mauricio Navarro, presidente de Ciudad Creativa Digital, mencionó que "en Jalisco, el talento tecnológico es un pilar fundamental para el desarrollo de la industria creativa y tecnológica. Este convenio es un paso importante para fortalecer nuestra capacidad de innovación y atraer inversión extranjera en el sector tecnológico".

Los que participen en las certificaciones tendrán la oportunidad de incrementar los proyectos que podrán atraer, pues contarán con preparación tecnológica de alto grado y de reconocimiento internacional. De acuerdo con Paul Dunne, CEO de Digital Skills Academy, la firma de este acuerdo ayudará a participantes y profesionales a obtener el conocimiento digital que exige el mercado actual y que sin duda les ayudará a formar parte de empresas globales con las que la academia ha criticos bajo sus criterios de la iniciativa. Mauricio Navarro, presidente de Ciudad Creativa Digital, mencionó que "en Jalisco, el talento tecnológico es un pilar fundamental para el desarrollo de la industria creativa y tecnológica. Este convenio es un paso importante para fortalecer nuestra capacidad de innovación y atraer inversión extranjera en el sector tecnológico".



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN**  
**DEPENDENCIA**  
**NOMBRE**

LI-004-CGADM-2015  
Coordinación General Administrativa  
Contratación de los servicios de una agencia de viajes para la adquisición de boletos de pasaje aéreo y terrestre nacional, servicios de hospedaje, y congresos, convenciones y eventos en general para proyectos de la Coordinación General Administrativa de la Universidad de Guadalajara

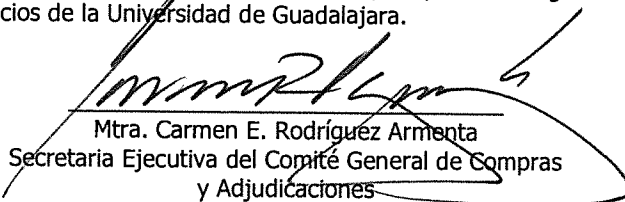
En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 19:35 horas del día 04 de mayo de 2015, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, ubicada en Av. Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones para emitir el siguiente fallo.

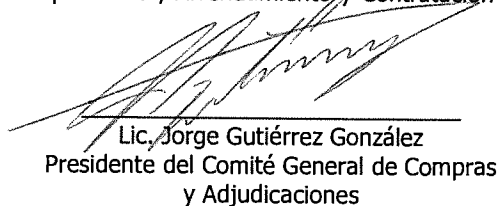
El Lic. Jorge Gutiérrez González, Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó al cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General e hizo saber que la adjudicación para el contratación de los servicios de una agencia de viajes para la adquisición de boletos de pasaje aéreo y terrestre nacional, servicios de hospedaje, y congresos, convenciones y eventos en general para proyectos de la Coordinación General Administrativa de la Universidad de Guadalajara, corresponde a la:

**Empresa: TRAVEL LIGHT & SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.**

CONCEPTO	COMISION
<b>PARTIDA 1</b>	
Expedición de boleto aéreo	\$ 300.00 más IVA
Re-expedición de boleto aéreo	\$ 0.00
Trámite por cambio de boleto aéreo	\$ 0.00
Trámite por reembolso	\$ 0.00
Porcentaje de Bonificación por cada determinado monto de boletos adquiridos	\$ 0.00
<b>PARTIDA 2</b>	
Expedición de clave de confirmación de hospedaje o cupón	\$ 0.00
Trámite por cambio o cancelación de reservación de hospedaje o cupón	\$ 0.00
Porcentaje de Bonificación por cada determinado monto de noches adquiridas	\$ 0.00
<b>PARTIDA 3</b>	
Expedición de boleto de transporte o servicio terrestre	\$ 200.00 más IVA
Re-expedición de boleto de transporte o servicio terrestre	\$ 0.00
Trámite por cambio de boleto de transporte o servicio terrestre	\$ 0.00
Trámite por reembolso	\$ 0.00
<b>PARTIDA 4</b>	
Contratación de evento	12% más IVA
Trámite por gestión de reembolso por servicios contratados no devengados o cancelados	\$ 0.00

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en apego a los artículos 16, 19, 20, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

  
Mtra. Carmen E. Rodríguez Armenta  
Secretaría Ejecutiva del Comité General de Compras  
y Adjudicaciones

  
Lic. Jorge Gutiérrez González  
Presidente del Comité General de Compras  
y Adjudicaciones



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

## DICTAMEN TÉCNICO

Guadalajara, Jalisco, 30 de abril de 2015

**LICITACION No:** LI-004-CGADM-2015  
**DEPENDENCIA:** COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
**ADQUISICION:** Contratación de los servicios de una agencia de viajes para la adquisición de boletos de pasaje aéreo y terrestre nacional, servicios de hospedaje, y congresos, convenciones y eventos en general para proyectos de la Coordinación General Administrativa de la Universidad de Guadalajara.

1.- Relación de la propuesta declarada solvente, porque cumple con todos los requisitos solicitados:

LICITANTE	TRAVEL LIGHT & SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.
CONCEPTO	MONTO
<b>PARTIDA 1</b>	
Expedición de boletos aéreo	\$ 300.00 más IVA
Re-expedición de boleto aéreo	\$ 0.00
Tramite de boleto aéreo	\$ 0.00
Tramite de reembolso	\$ 0.00
Porcentaje de bonificación por cada determinado monto de boletos adquiridos	\$ 0.00
<b>PARTIDA 2</b>	
Expedición de clave de confirmación de hospedaje o cupón	\$ 0.00
Tramite por cambio o cancelación de reservación de hospedaje o cupón	\$ 0.00
Porcentaje de bonificación por cada de determinado monto de noche adquiridas	\$ 0.00
<b>PARTIDA 3</b>	
Expedición de boleto de trasporte o servicio terrestre	\$ 200.00

1/4 | Dictamen Técnico del Licitación LI-004-CGADM-2015

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 4, Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [52] (33) 3134 2236, 3134 2237  
www.cgadm.udg.mx



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Re-expedición de boleto de transporte o servicio terrestre	\$ 0.00
Tramite por cambio de boleto de transporte o servicio terrestre	\$ 0.00
Tramite por reembolso	\$ 0.00
<b>PARTIDA 4</b>	
Contratación de eventos	12% más IVA
Tramite por gestión de reembolso por servicios contratados no devengados o cancelados	\$ 0.00

## 2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

En conjunto, la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General y la Coordinación General Administrativa, para hacer la evaluación de la propuesta, realizo lo siguiente:

Se revisó la propuesta, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 16, 19, 20, 25, 44, 45 y 47, en la convocatoria, en las bases y la junta de aclaraciones de la licitación, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- a) Que la propuesta contemple todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases de la licitación.
- b) Que la misma incluya la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas

El Área de Administración y Finanzas, la Instancia Coordinadora Nacional del proyecto México Conectado y la Coordinación de Servicios Generales de la Coordinación General Administrativa, efectuaron la revisión del cumplimiento de la propuesta, que consistió en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

---

2/4 | Dictamen Técnico del Licitación LI-004-CGADM-2015

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 4, Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [52] (33) 3134 2236, 3134 2237  
[www.cgadm.udg.mx](http://www.cgadm.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

### 3.- Resultando de la revisión de las propuestas:

Empresa	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4
TRAVEL LIGHT & SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad con las bases de la licitación, el monto mínimo presupuestado para ejercer en esta licitación es de 1'800,000.00, y el monto máximo de 11'000,000.00

4.- Para la Contratación de los servicios de una agencia de viajes para la adquisición de boletos de pasaje aéreo y terrestre nacional, servicios de hospedaje, y congresos, convenciones y eventos en general para proyectos de la Coordinación General Administrativa de la Universidad de Guadalajara se propone a la empresa TRAVEL LIGHT & SERVICES, S. DE R.L. DE C.V. en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, 19, 20, 25, 44, 45 y 47, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara además de haber sido la única empresa registrada para la presente licitación:

LICITANTE	TRAVEL LIGHT & SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.
CONCEPTO	MONTO
<b>PARTIDA 1</b>	
Expedición de boletos aéreo	\$ 300.00 más IVA
Re-expedición de boleto aéreo	\$ 0.00
Tramite de boleto aéreo	\$ 0.00
Tramite de reembolso	\$ 0.00
Porcentaje de bonificación por cada determinado monto de boletos adquiridos	\$ 0.00
<b>PARTIDA 2</b>	
Expedición de clave de confirmación de hospedaje o cupón	\$ 0.00
Tramite por cambio o cancelación de reservación de hospedaje o cupón	\$ 0.00

3/4 | Dictamen Técnico del Licitación LI-004-CGADM-2015

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 4, Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [52] (33) 3134 2236, 3134 2237  
[www.cgadm.udg.mx](http://www.cgadm.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Porcentaje de bonificación por cada de determinado monto de noche adquiridas	\$ 0.00
<b>PARTIDA 3</b>	
Expedición de boleto de transporte o servicio terrestre	\$ 200.00
Re-expedición de boleto de transporte o servicio terrestre	\$ 0.00
Tramite por cambio de boleto de transporte o servicio terrestre	\$ 0.00
Tramite por reembolso	\$ 0.00
<b>PARTIDA 4</b>	
Contratación de eventos	12% más IVA
Tramite por gestión de reembolso por servicios contratados no devengados o cancelados	\$ 0.00

ELABORÓ

AUTORIZÓ

LAE. HECTOR SENCION SOLORZANO  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES  
DE LA COORDINACION DE SERVICIOS  
GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN  
GENERAL

ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA  
COORDINADOR DE SERVICIOS  
GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN  
GENERAL